



VERTIENTE 6. RESPONSABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VARIABLE Y FORMATO 6.1. EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Criterio 10: *Hipervínculo al documento que enliste el o los acuerdos realizados con instituciones públicas especializadas para auxiliar en la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.*

Es importante señalar que Banobras, no cuenta con acuerdos como los especificados en el criterio señalado; no obstante, conforme a las alternativas por las cuales se puede optar para dar cumplimiento a la recomendación en particular, se informa que este sujeto obligado cuenta con una partida presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal, con la que se acredita que se cuenta con los recursos para la contratación de la persona especializada en lengua indígena, braille o cualquier formato accesible.

Para pronta referencia, se informa que la partida presupuestal mencionada, es la **33601 Servicios Relacionados con Traducciones**, con concepto **“Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales”**, por un monto de **\$128,336.00**, para su ejecución durante el ejercicio 2025.

Asimismo, el detalle del gasto por partida presupuestal, se reporta en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento del artículo 65, fracción XXIX_1, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que puede consultar en la siguiente liga:

<https://transparencia.banobras.gob.mx/unidad-de-transparencia/fraccion-xxxi/>

En el apartado: DESCARGA LGT_ART_65_Fr_XXIX_1

Por lo anterior, se precisa que Banobras, cuenta con los elementos suficientes para el caso de que, de ser necesario, pueden ser utilizados para realizar la contratación de personas especializadas en lenguas indígenas, braille o cualquier formato accesible correspondiente, a efecto de garantizar el ejercicio de los derechos ARCO.

